

Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de doña Ángeles Moreno Bau -261898668 A0001-, funcionaria del Cuerpo de Carrera Diplomática, como Subdirectora General de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

## UNIVERSIDADES

**16938** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Óscar Lucas González Castán.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 3 de mayo de 2006 (B.O.E. de 31/05/2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Óscar Lucas González Castán, con núm. de D.N.I. 50805716, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Filosofía», adscrita al Departamento Filosofía I (Metafísica y Teoría del Conocimiento), código de plaza 03-00864.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.-El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

**16939** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, vinculada con plaza asistencial, a don Ángel Lanas Arbeloa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 24 de mayo de 2006 (B.O.E. de 6 de junio de 2006) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 5V, área de conocimiento de Medicina, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Ángel Lanas Arbeloa, con documento nacional de identidad número 15808649, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, cuya plaza está vinculada con el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», y dada la categoría asistencial del interesado en dicho Hospital mantendrá la categoría de Jefe de Sección de Aparato Digestivo, conforme a lo dispuesto en la base 1.2 de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2006.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.